

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado ovino del término municipal de Villamanrique, y que fue declarada oficialmente con fecha de 23 de octubre de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de enero de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—103)

Mancomunidad de Diputaciones Provinciales de Régimen Común

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Mancomunidad, en sesión de 19 de diciembre próximo pasado, el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de la misma, que ha de regir durante el ejercicio de 1963, queda expuesto al público por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán, en su caso, las reclamaciones que pudieran presentarse.

Lo que se anuncia a los efectos precedentes.

Madrid, 3 de enero de 1963.—El Presidente, M. Ossorio, Marqués de la Valdivia. — El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada. (G.—1.721)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de revestimientos parciales y consolidación del dique del canal de alimentación de la derecha del Ebro en su kilómetro 4, sitio conocido por Campana (Tarragona).

Hasta las trece horas del día 4 de febrero de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.572.192,26 pesetas.

La fianza provisional, a 51.443,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de febrero de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.) (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración

jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legítimas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 3 de enero de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—54)

(O.—51.427)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de distribución de aguas y de saneamiento de Villavieja (Castellón).

Hasta las trece horas del día 4 de febrero de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.660.897,27 pesetas.

La fianza provisional, a 33.218 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de febrero de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.) (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del pro-

ponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.^a Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.^a Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.^a Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.^o de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.^a Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 3 de enero de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—55) (O.—51.428)

1.^a Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid (Fuencarral)

RESTOS DE PARCELACION

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 12, a las once

de la mañana, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid el pago de la finca núm. 1, expropiada en término municipal de Madrid (Fuencarral) con motivo de las obras de la Estación de Chamartín y sus accesos de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, restos de parcelación.

Los propietarios interesados o su representante con poder suficiente deberán presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que les corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad, en la que se haga constar que la finca está libre de cargas.

Madrid, 3 de enero de 1963.—El Ingeniero Jefe, 2.^o Jefe, Luis da Casa. (G. C.—78) (I.—2.101)

1.^a Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid

GRUPO XVIII

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 12, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid el pago de la finca núm. XVIII-1, expropiada en término municipal de Madrid con motivo de las obras de los Accesos Complementarios de la Estación de Chamartín de los Enlaces Ferroviarios de Madrid.

El propietario interesado o su representante, con poder suficiente, deberá presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir la cantidad que le corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar que la finca está libre de cargas.

Madrid, 2 de enero de 1963.—El Ingeniero Jefe, 2.^o Jefe, Luis da Casa. (G. C.—79) (I.—2.102)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Por don Pascual Cárneros Dávila, en representación de «Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.», se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de las obras de «Iluminación de la avenida del Generalísimo, trozo segundo, entre el paseo de Ronda y la plaza de Castilla», de las que fué contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Madrid, término municipal afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 5 de enero de 1963.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela. (G. C.—77) (O.—51.441)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital, con jurisdicción prorrogada al número cuatro, de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de «Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima», contra don Manuel de la Rosa Fidalgo; en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado, sacar por tercera vez y sin sujeción a tipo, a pública subasta, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, que luego se describirán; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de enero próximo, a las doce horas de su mañana; lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.^o Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.^o Que los bienes se encuentran depositados en el propio ejecutado, con domicilio en López de Hoyos, número trescientos setenta y tres, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Bienes que se subastan

Un camión, marca «Dodge», inglés, con motor «Perkings», Diesel, de seis cilindros, caja metálica pintada en gris y parte delantera en color naranja, en perfecto estado de funcionamiento, neumáticos en buen estado, matrícula M. 11.142, tasado en noventa mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.482)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número cinco, y en los autos de desahucio promovidos por don Manuel Marín Martínez, representado por el Procurador señor García Ochoa, contra doña Angela Montes Moro y otros, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por don Jesús Carnicero y Espino, Magistrado, Juez de primera instancia número cinco, de los de Madrid, los presentes autos de desahucio en precario, promovidos a instancia de don Manuel Marín Martínez, mayor de edad, soltero, industrial, y con domicilio en esta capital, calle de Ibiza, núm. 3, representado por el Procurador señor García Ochoa y defendido por el Letrado señor Mañas, contra doña Angela Montes Moro, asistida de su esposo don Serafín Valencia Elea, mayor de edad, y con domicilio en la calle de Vallehermoso, número 16, representada por el Procurador señor Iborra y defendida por el Letrado señor Ter Soler, y don Enrique Jiménez Rubio, doña Julia Jiménez Rubio, asistida de su esposo, don Leandro Martín Ampudia; doña Carmen Jiménez Rubio, asistida de su esposo don Manuel Chacón

Rodríguez; doña Fernanda Jiménez Rubio, asistida de su esposo, don Pelayo Gracia Mingo, ambos todos ellos representados por el Procurador señor Castelleiro y defendidos por el Letrado señor Lozano, y los presuntos herederos de don Luis Montes Linares y de su esposa doña Pilar Jiménez Rubio, estos últimos por medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; y...

Fallo

Que desestimando la demanda promovida por el Procurador señor García Ochoa, en nombre y representación de don Manuel Marín Martínez, debo declarar y declarar no haber lugar al desahucio solicitado en estos autos, y en su virtud absuelvo de dicha demanda a todos y cada uno de los demandados, con expresa imposición de costas a dicha parte actora.—Así por esta mi sentencia, que será notificada por medio de edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado en cuanto a los demandados que no hayan comparecido en autos, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Carnicero. (Firmado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los presuntos herederos de don Luis Montes Linares y a su esposa doña Pilar Jiménez Rubio expido el presente en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.492)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre de don Antonio Palma Fernández, contra don Francisco del Castillo Hernández, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes siguientes:

Una cocina eléctrica, usada, marca «Lorti», con dos fuegos y horno.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones forrados en damasco color oro viejo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de dos mil setecientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.489)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Corujo, en nombre y representación del Banco de Bilbao, S. A., contra don Julio Cava de la Fuente, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

Una taladradora marca «Cugat», automática.

Un torno de igual marca a la anterior. Una cortadora automática marca «Cugat», núm. 4229568.

Un torno tipo bandera, de sobremesa, marca «Cugat», movido por transmisión. Dos taladradoras de sobremesa, marca «Cugat».

Una electropulidora, marca "Lema", con dos brazos, con bancada de hierro.

Ters pulidoras dobles de sobremesa, movidas por transmisión.

Tres motores eléctricos de 2 HP y uno de 3 HP.

Un torno tipo revólver, sin marca, movido por transmisión.

Un motor de gasolina de 4 HP, transmisión.

Tres ventiladores sin marca (aspiradores).

Tres electroesmeriladoras sin marca.

Un juego de serretas, compuesto de nueve piezas punta diamante, y un juego de pinzas compuesto de doce piezas de torno automático, de acero F. 5.

Un juego de bombos de pulimento sobre bancada, transmisión.

Una cortadora "J. O.", movida por transmisión.

Tres prensas de 100 kilos de fuerza, movidas a mano.

Una sierra de marquetería, marca "Delfos".

Una sierra sin fin.

Una bancada de transmisión

Una bancada de transmisión.

Un laminador sin marca.

Un juego de poleas, integrado por doce poleas planas.

Treinta kilos de poleas de tela para pulimentar.

Quinientas cajas de cartón.

Seis mil cartulinas para el cosido.

Dos mesas de oficina con cajón central y tres laterales.

Dos sillas y tres banquetas de madera de pino.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día cuatro de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por segunda vez, en la cantidad de 54.843,75 pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra los dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.490)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, a instancia de la Entidad "Rumon, S. L.", contra don Justo Navas Montes, sobre pago de cantidad, por proveído de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez lo siguiente:

Una furgoneta marca "Alfa Romeo", matrícula C. R. núm. 9.927, número de motor A. R. 164023443, chasis A. R. 30612, de 9 HP de potencia, pintada en color crema a dos tonos. Valorada pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Dicha furgoneta se halla depositada en poder de don Avelino Nieto Domínguez, domiciliado en Ciudad Real, avenida del Imperio, núm. 12.

Para su remate se ha señalado el día dieciocho de febrero próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada furgoneta sale a la venta en pública subasta por primera vez en la cantidad en que ha sido tasada, sin que se admitan posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de dicha suma.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licita-

dores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento en efectivo metálico de las sesenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes, descontado lo que se depósite para tomar parte en la subasta, habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.487)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen promovidos a nombre de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A., contra don Sebastián Simino Delgado, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasada, una máquina combinada, número 68, tipo A, con electromotor acoplado de 2 HP para corriente altera trifásica, 220/380 voltios, que se encuentra en poder del deudor, vecino de Algeciras.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado expresado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—30.486)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, que se dirán, por providencia de este día se ha dispuesto notificar a los demandados, herederos desconocidos de don Daniel Vázquez Fernández y don Marcial Fernández García, la sentencia, que contiene los siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El ilustrísimo señor don José López Borrascas, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de esta capital, habiendo visto en trámite especial, según las normas establecidas para los incidentes, conforme a la ley de Arrendamientos Urbanos, entre partes: de una, como demandante, don Nicomedes García Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, que ha estado representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, bajo la dirección del Letrado don José Antonio García Trevijano; y de otra parte, como demandados, don Luis Zamorano Fraile, mayor de edad, casado, industrial; don Jesús Lázaro Martín, mayor de edad, casado,

industrial; don Pedro Fernández de Lucio, también mayor de edad, casado, e industrial; don José Escudero Valverde, mayor de edad, casado, médico; don Miguel Ortega Spottorno, mayor de edad, casado, médico; don Juan Serra Perpiñá, mayor de edad, casado, actuario de seguros; doña Soledad Ramírez de Arellano, mayor de edad, viuda, propietaria; los cónyuges doña María del Carmen Ferrando Pulido y don Máximo Ramos Domínguez, mayores de edad, sin profesión especial la primera y empleado el marido, como continuadores subrogados en el arrendamiento de don Juan Ferrando Cabo; doña Elisa Crespo Sáiz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial; don Daniel Vázquez Crespo, mayor de edad, soltero, estudiante; todos vecinos de Madrid. Doña Soledad Vázquez Crespo, mayor de edad, casada y vecina de Toledo, asistida de su marido don Abelardo de Diego Martín; doña Carmen Fernández Pardo, mayor de edad, casada, sin profesión especial, asistida de su marido don Valentín Jiménez Juanes, de esta vecindad; la Compañía de los Ferrocarriles de Langreo, en Asturias, Sociedad Anónima, de esta vecindad; que han estado todos ellos representados por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, bajo la dirección del Letrado señor Jimeno; y también, como demandados, los demás herederos desconocidos de don Daniel Vázquez Fernández y los de don Marcial Fernández García, que se han mantenido en los Estrados del Juzgado; sobre resolución de contratos de arrendamientos de los locales y viviendas de la casa número cincuenta y dos de la calle de Serrano, de esta capital; y...

Fallo

Que desestimando la excepción de incompetencia alegada, y también en todas sus partes la demanda formulada por don Nicomedes García Gómez, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones a que la misma se refiere, imponiéndose expresamente el pago de las costas causadas al referido demandante.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José López Borrascas.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Nicolás Cortés. — El Juez de primera instancia, José López Borrascas.

(A.—30.501)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia número veinticinco a instancia de don Manuel Cantó Iniesta, contra don Jerónimo Rullán de la Cruz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, carro grande.

Un aparato de televisión, marca "Askar", de 17 pulgadas.

Una motocicleta, marca "Lube", de 99 centímetros cúbicos, matrícula M-200.942, motor LB. 1531560, bastidor T. R. 32.906.

Para el remate de referidos bienes se ha señalado el día uno de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de catorce mil pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Los bienes están depositados en el demandado señor Rullán, con domicilio en Duque de Alba, número nueve, tercero.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.485)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos ejecutivos promovidos por don Práxedes Carlos Peñafiel San José, contra don Francisco Ruiz González, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Un torno, marca "Egui", de un metro entre puntos, con motor eléctrico de 1,5 HP.

Una máquina sierra mecánica, marca "Betico", antes "Rápid", con motor eléctrico de 1,5 HP.

Una máquina de escribir portátil Studio 40, marca "Hispano Olivetti".

Para el remate de referidos bienes se ha señalado el día cinco de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de diecinueve mil ochocientos setenta y cinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.488)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número dos, del corriente año, se sigue expediente de dominio sobre Inmatriculación a instancia de don Emiliano Infante Batrés, para inscribir a su nombre la siguiente finca:

Rústica sita en Pinto, paraje de La Mata. Su extensión es de diecisiete áreas cincuenta centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, con finca de Angel Casado; Sur, con finca de Antonio Creus, y Oeste, con camino.

Por medio del presente edicto se cita al heredero del titular fiscal, don Angel Martín, el cual es desconocido su domicilio, para que dentro del término de diez días comparezca en dicho expediente a alegar lo que conviniera a su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Getafe, a tres de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.564)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número uno, de mil novecientos

